

SOLICITUD DE ANULACIÓN DE MATRICULA

DATOS DEL ALUMNO/A

D/DÑA _____	con DNI _____.
Domiciliado, C/ _____	_____.
localidad _____, provincia _____	CP _____.
Teléfono _____,	matriculado en el curso _____, año académico _____.

DATOS DEL REPRESENTANTE LEGAL (si el alumno/a es menor de edad)

D/Dña. _____,	con DNI _____.
Como padre/madre/ tutor/a legal del alumno/a	

EXPONE:

1.- Que en el presente curso académico no puede proseguir sus estudios de _____ por los motivos que a continuación específica (señálese lo que proceda):

----Traslado de matrícula a otro centro

---- Enfermedad de carácter físico o síquico

---- Incorporación a un puesto laboral

---- Obligaciones de tipo personal o familiar que impidan la normal dedicación al estudio (detallar): _____

2.-Lo que justifica aportando los siguientes DOCUMENTOS (señálese lo que proceda):

____ Informe médico

----- Contrato de trabajo

----- Otros _____.

3.-Condición de BECARIO del alumno:

----- SI tiene beca concedida

_____ NO tiene concedida beca

SOLICITA: Le sea concedida anulación de matrícula en el presente curso académico.

(firma del alumnado/a)

(Firma del representante legal, si es menor de edad)

Fdo.: _____

Fdo.: _____

NORMATIVA

Orden de 24 de febrero de 2011 de la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía, por la que se desarrolla el procedimiento de admisión del alumnado en los centros docentes públicos y privados concertados para cursar las enseñanzas de segundo ciclo de educación infantil, educación primaria, educación especial, educación secundaria obligatoria y bachillerato.

Disposición adicional segunda. Anulación de matrícula en bachillerato.

La dirección de los centros docentes, a petición razonada del alumnado o alumna o, si es menor de edad, de su padre, madre o tutor, **antes de finalizar el mes de abril** de cada curso y cuando las causas alegadas imposibiliten la asistencia del alumno o alumna a clase, podrá dejar sin efecto su matrícula en bachillerato. En este caso, la matrícula no será computada a los efectos del número máximo de años de permanencia en esta enseñanza.

Asimismo, la dirección de los centros docentes que imparten bachillerato, antes del 31 de octubre de cada año, deberá recabar del alumnado que no se haya incorporado o que no asista a las actividades lectivas la información precisa sobre los motivos que provocan tal circunstancia con objeto de dejar sin efecto la matrícula en la citada enseñanza, en los casos que proceda, y poder matricular a otras personas solicitantes. En caso del alumno menor de edad, la referida información de sus representantes legales.

RESOLUCIÓN DEL CENTRO EDUCATIVO

(a rellenar por el centro educativo)

D. Antonio María García Morales, como director del IES Virgen de la Caridad, examinadas las circunstancias expuestas por el alumno/a, RESUELVE

- ANULAR la matrícula
 NO ANULAR la matrícula

Loja a _____ de _____ de 20 _____

EL DIRECTOR

Fdo.: Antonio María García Morales

